



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DON
CLAUDIO GUÍÑEZ PACHECO

DECRETO (E) N° 200

CHILLAN VIEJO, 01 de Febrero de 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

1.- Carta Renuncia de fecha 01.02.2011 de Don **CLAUDIO PATRICIO GUÍÑEZ PACHECO**, Profesor de Educación Media en Historia y Geografía, como Director (R) del Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 413 del 12.04.2010, que Aprueba Contrato de Trabajo de Doña **CLAUDIO PATRICIO GUÍÑEZ PACHECO**, desde el 01.03.2010 al 28.02.2011, por 44 horas cronológicas semanales, Profesor de Educación Media en Historia y Geografía, como Director (R) del Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo.

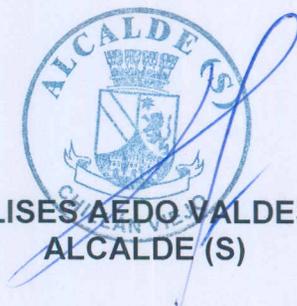
DECRETO:

1.- **ACEPTASE**, renuncia voluntaria de Don **CLAUDIO PATRICIO GUÍÑEZ PACHECO**, a contar del 01.02.2011.

2.- Se deja constancia que no existen cargos ni Sumario Administrativo a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

FAL / UAV / FFV / MPE / lgg

DISTRIBUCION: Contraloría Regional Bio-Bio (2), **Secretaría Municipal**, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.